



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 060/2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- establece: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, las Disposiciones Generales PRIMERA y SEGUNDA de la resolución N° RPC-SE-03-No.046-2020, del Consejo de Educación Superior, establecen:

"PRIMERA. - Todas las medidas implementadas por las IES en el marco de la presente normativa, así como toda acción adoptada en ejercicio de la autonomía responsable, deberán garantizar el cumplimiento de los planes académicos y la continuidad de los estudios, a fin de no afectar los derechos e integridad física de los estudiantes, preservando la calidad y rigurosidad académica."

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el artículo 76 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo.- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo los siguientes: a) Garantizar la eficiente organización y funcionamiento de la Facultad (...)."

Que, el literal a del artículo 95 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes de la Universidad Técnica de Machala los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 060/2021

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos.- Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

Que, mediante Resolución: UTMACH-FCQS-CD-2021-015 de fecha 21 de enero de 2021, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, resuelve:

ART. 1.- Solicitar al H. Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, la apertura de la Plataforma Siutmach, para que el señor estudiante de la carrera de Ciencias Médicas DIEGO ANDRES RUIZ VANEGAS, pueda inscribirse o registrarse en el proceso de titulación 2020-II(PT-141220), Opción de Titulación Examen Complexivo.

ART. 2.- Autorizar a la UMMOG de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, proceda a realizar la validación de la malla curricular en el sistema SIUTMACH, referente al señor DIEGO ANDRES RUIZ VANEGAS.

ART. 3.- Remitir la presente resolución y sus anexos al señor Ing. Cesar Quezada Abad, Rector de la UTMACH, a fin de que siga con el trámite correspondiente."

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 y conforme se encuentra normado en el artículo 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH, analizada la petición del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA RESOLUCIÓN: UTMACH-FCQS-CD-2021-015 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2.- DISPONER A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA INSCRIBA MANUALMENTE EN EL PROCESO DE TITULACIÓN PT141220 PERIODO 2020-2 AL ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS DIEGO ANDRES RUIZ VANEGAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 0706755923, EN LA OPCIÓN DE TITULACIÓN EXAMEN COMPLEXIVO.

af



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 060/2021

ARTICULO 3.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, APERTURE LA PLATAFORMA DE TITULACIÓN, POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, CONTINÚE CON LAS ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EN EL PROCESO DE TITULACIÓN PT141220 PERIODO 2020-2, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA.

ARTÍCULO 4.- DISPONER AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, COADYUVE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL TÉRMINO APROBADO EN EL ARTÍCULO 3.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Sr. Diego Andres Ruiz Vanegas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 09 de febrero de 2021.

Machala, 10 de febrero de 2021.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

